



**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PASAJES  
OTRO SI No. 2**

<b>CONTRATO</b>	GGC-058-2021
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	OC. 63461 del 22 de enero de 2021
<b>CONTRATISTA</b>	<b>UNION TEMPORAL NOVATOURS – VISION TOURS 05-2018</b>
<b>NIT</b>	901.266.317-1
<b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	Suministro de Tiquetes CCENEG-008-1-2018
<b>OBJETO</b>	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios y/o contratistas del Ministerio de Minas y Energía.
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$1.556.261.094
<b>OTRO SI 1: ADICION</b>	\$125.000.000
<b>FECHA ACTA DE INICIO:</b>	25 DE ENERO DE 2021
<b>FECHA VENCIMIENTO INICIAL DE COMPRA</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>SUPERVISION</b>	Angélica María Bermúdez Rodríguez Coordinadora Grupo Servicios Administrativos

En mi calidad de supervisora del contrato GGC No.058 de 2021, de manera atenta solicito realizar modificación del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos, contrató el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas de la entidad, conforme a las obligaciones contempladas en el Acuerdo Marco de Precios.
2. Que en tal sentido el Ministerio, se acogió al Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Tiquetes Aéreos, suscrito por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es “(...) Establecer: (i) las condiciones para la adquisición del suministro de Tiquetes Aéreos al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el suministro de Tiquetes Aéreos; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de Tiquetes Aéreos por parte de las Entidades Compradoras.(...)”
3. Que de conformidad con la orden de compra No. OC. 63461 del 22 de enero de 2021, el plazo inicial de ejecución del contrato sería hasta el **31 de diciembre de 2021**.
4. Que su valor inicial corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.556.261.094)**., incluido el IVA de 19%, discriminados por dependencia, tal como aparece a continuación:



APROPIACION PRESUPUESTAL - CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES -2021							
DEPENDENCIA	RUBRO	CODIGO ACTIVIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD	PROYECTO	CDP		TOTAL NECESIDADES DEPENDENCIAS
					No. CDP	VALOR	
<b>DIRECCION DE HIDROCARBUROS</b>							
Dirección de Hidrocarburos	C-2106-1900-11	0-2106015-02	46.100.000	Desarrollo de la gestión de la información en asuntos del Subsector Hidrocarburos nacional.	3521	46.100.000	46.100.000
	C-2101-1900-9	0-2101011-02	30.000.000	Apoyo a la financiación de proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura y conexiones para el uso del gas natural a nivel nacional.	821	30.000.000	30.000.000
	C-2103-1900-5	0-2103019-02	30.000.000	Fortalecimiento del control a la comercialización de combustibles en los departamentos considerados como zonas de frontera nacional.	321	30.000.000	30.000.000
	C-2103-1900-7	0-2103022-02	10.000.000	Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al Departamento de Naríño	3521	10.000.000	10.000.000
	C-2101-1900-10	0-2101011-02	25.000.000	Distribución de recursos al consumo de cilindros y proyectos de infraestructura de GLP nacional.	3521	25.000.000	25.000.000
<b>TOTAL DIRECCION DE HIDROCARBUROS</b>							<b>141.100.000</b>
<b>DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL</b>							
Dirección de Minería Empresarial	C-2104-1900-16	0-2104009-02	133.000.000	Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del sector minero a nivel nacional	3521	133.000.000	133.000.000
<b>TOTAL MINERIA EMPRESARIAL</b>							<b>133.000.000</b>
<b>OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>							
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	C-2105-1900-9	0-2105012-02	35.000.000	Fortalecimiento para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (gei) que afectan las actividades del sector minero energético en el ámbito nacional	3521	35.000.000	35.000.000
	C-2106-1900-13	0-2106003-02	70.000.000	Fortalecimiento de la gestión sectorial hacia la integración de las actividades del sector minero energético en la planificación ambiental y territorial para el sector minero energético en el territorio nacional.	3521	70.000.000	70.000.000
<b>TOTAL OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES</b>							<b>105.000.000</b>
<b>DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA</b>							
Dirección de Formalización Minera	C-2104-1900-17	0-2104001-02	150.000.000	Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero nacional	3521	150.000.000	214.000.000
		0-2104009-02	64.000.000		3521	64.000.000	
	C-2104-1900-8	0-2104013-02	100.000.000	Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala a nivel nacional	3521	1.000.000	100.000.000
<b>SUBTOTAL DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA</b>							<b>314.000.000</b>
<b>VICEMINISTERIO DE MINAS</b>							
Viceministerio de Minas	C-2105-1900-8	0-2105013-02	23.250.000	Apoyo a las acciones de control de la explotación ilícita de minas en el territorio Nacional	3521	63.250.000	63.250.000
		0-2105013-02	40.000.000				
<b>SUBTOTAL VICEMINISTERIO DE MINAS</b>							<b>63.250.000</b>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergía.gov.co](mailto:lineaetica@minenergía.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co)





APROPIACION PRESUPUESTAL - CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES -2021							
DEPENDENCIA	RUBRO	CODIGO ACTIVIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD	PROYECTO	CDP		TOTAL NECESIDADES DEPENDENCIAS
					No. CDP	VALOR	
<b>DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA</b>							
Dirección de Energía Eléctrica	C-2102-1900-11-	0-2102061-02	30.000.000	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional (FAER).	5021	30.000.000	30.000.000
	C-2102-1900-10	0-2102025-02	30.000.000	Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas ZNI a nivel nacional.-FAZNI.	6721	30.000.000	30.000.000
	C-2102-1900-9	0-2102059-02	30.000.000	Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales ubicados en los municipios del sistema interconectado a nivel nacional-PRONE	8521	30.000.000	30.000.000
	C-2102-1900-6	0-2102024-02	20.000.000	Distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector eléctrico nacional ( FSSRI)	3521	20.000.000	40.000.000
		0-2102025-02	20.000.000		3521	20.000.000	
	C-2102-1900-8	0-2102024-02	15.000.000	Distribución de subsidios para usuarios ubicados en zonas especiales del sistema interconectado nacional(FOES)	121	15.000.000	15.000.000
	C-2102-1900-12	0-2102009-02	29.095.817	Mejoramiento del cubrimiento de la demanda no atendida que perciben los usuarios del SIN y las ZNI Nacional (GS)	3521	29.095.817	43.643.725
		0-2102030-02	14.547.908			14.547.908	
	C-2106-1900-18	0-2106010-02	8.500.000	Mejoramiento de la eficiencia y seguridad en los productos, sistemas e instalaciones que están bajo el alcance de los reglamentos técnicos del sector de energía eléctrica en el territorio nacional(REGLAMENTOS)	3521	8.500.000	8.500.000
	C-2102-1900-13	0-2102008-02	20.000.000	Mejoramiento en la disminución de las brechas de acceso a energía asequible y limpia a nivel Nacional(PNER)	3521	20.000.000	40.000.000
0-2102009-02		20.000.000	20.000.000				
<b>SUBTOTAL DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA</b>							<b>237.143.725</b>
<b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>							
Oficina Asesora Jurídica	C-2199-1900-22	0-2199057-02	50.000.000	Implementación del litigio de alto impacto en el Ministerio de Minas y Energía.	3521	50.000.000	50.000.000
<b>SUBTOTAL OFICINA ASESORA JURIDICA</b>							<b>50.000.000</b>
<b>OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL</b>							
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	C-2106-1900-9	0-2106018-02	75.000.000	Fortalecimiento de la sinergia institucional del sector minero energético en los escenarios estratégicos internacionales desde el nivel nacional.	3521	75.000.000	75.000.001
	C-2199-1900-15	0-2199019-02	8.710.868	Mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión en el Ministerio de Minas y Energía Bogotá	3521	8.710.868	8.710.868
<b>SUBTOTAL OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL</b>							<b>83.710.869</b>
<b>GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA</b>							
Grupo de Prensa y Comunicaciones	C-2106-1900-10-	0-2106019-02	216.000.000	Fortalecimiento de la divulgación del impacto positivo de las políticas y la gestión de desarrollo del país del sector minero energético ante la población y los públicos de interés nacional.	3521	216.000.000	216.000.000
<b>SUBTOTAL GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA</b>							<b>216.000.000</b>
<b>GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>							
Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	C-2106-1900-12	0-2106022-02	28.000.000	Fortalecimiento de la Participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional"	3521	28.000.000	28.000.000
<b>SUBTOTAL GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>							<b>28.000.000</b>
<b>GRUPO DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES</b>							
Grupo de asuntos regulatorios y empresariales.	C-2106-1900-17	0-2106009-02	24.000.000	Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional,	3521	24.000.000	24.000.000
	C-2106-1900-17	0-02106010-02	51.056.500			51.056.500	51.056.500
<b>SUBTOTAL GRUPO DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES</b>							<b>75.056.500</b>
<b>GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO</b>							
Grupo de ejecución Estratégica del sector extractivo	C-2106-1900-7	0-2106019-02	30.000.000	Fortalecimiento de la transparencia en la cadena de valor del sector extractivo en Colombia (iniciativa EITI) nacional	321	30.000.000	30.000.000
<b>SUBTOTAL GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO</b>							<b>30.000.000</b>
<b>RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>							
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-006-004	n/a	80.000.000	FUNCIONAMIENTO	3521	80.000.000	80.000.000
<b>SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO</b>							<b>80.000.000</b>
<b>TOTAL NECESIDAD DEPENDENCIAS</b>							<b>1.556.261.094</b>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergía.gov.co](mailto:lineaetica@minenergía.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co)





5. Que el 04 de febrero de 2021, se suscribió el **OTRO SI No. 1**, mediante el cual se realiza **ADICION** por la suma de \$125.000.000.
6. Que la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, remite memorando de la Dra., María Paula Moreno Torres, Jefe de la Oficina, radicado con el No. 3-2021-002804 del 1 de febrero de 2021, en donde justifica su necesidad de la siguiente manera:

*“(…) De manera atenta, me permito justificar la necesidad de contar con suministro de tiquetes durante la vigencia 2021 para el proyecto denominado “Fortalecimiento para la reducción de la conflictividad socio –Ambiental frente a las actividades desarrolladas por el sector minero energético en el territorio nacional. (...), para que sea contemplado en adición al contrato de tiquetes GGC-058-2021, en los siguientes términos:*

*Como parte de la gestión, para garantizar y contribuir en la construcción de relaciones de confianza en el Sector Minero energético, se requiere compartir experiencia, interactuar recibir información, capacitar y adelantar procesos ante diferentes actores. Es por ello que el desplazamiento de funcionarios y contratistas de Ministerio de Minas y Energía a diferentes reuniones, espacios de diálogo y/o actividades programadas en otras ciudades de Colombia, se hace necesario para el desempeño de sus funciones de gestión, administrativas, misionales o de apoyo y así asegurar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. Por lo anterior es necesario contar con el servicio de suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales de forma ágil y eficiente (...).”*

7. Que el Ministerio ha identificado la necesidad de **MODIFICAR** a la orden de compra con el fin de incorporar los recursos del Proyecto denominado “Fortalecimiento para la reducción de la conflictividad socio –Ambiental frente a las actividades desarrolladas por el sector minero energético en el territorio nacional” de la Oficina de Asuntos Ambientales, el cual no se encontraba incorporado dentro del contrato actual, y requiere para el cumplimiento de sus objetivos del servicio de suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales para los funcionarios y contratistas.

A continuación, se relaciona la apropiación presupuestal para el mencionado proyecto:



RUBRO	ACTIVIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD	PROYECTO	CDP		TOTAL NECESIDADES DEPENDENCIAS
				No. CDP	VALOR	
<b>OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES</b>						
C-2105-1900-10	0-2105021-02	225.000.000	Fortalecimiento para la reducción de la conflictividad socio - Ambiental frente a las actividades desarrolladas por el sector minero energético en el territorio nacional	3521	225.000.000	225.000.000
<b>TOTAL OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES</b>						<b>225.000.000</b>

8. De acuerdo a las solicitudes anteriormente expuestas y presentadas por la Oficina de Asuntos Ambientales, la Supervisora del contrato, solicita la **ADICION** de la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$225.000.000)**.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de dicha solicitud:

APROPIACION PRESUPUESTAL - CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES -GGC-058-2021								
NRO.	DEPENDENCIA	RUBRO	ACTIVIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD	PROYECTO	CDP		TOTAL NECESIDADES DEPENDENCIAS
						No. CDP	VALOR	
<b>OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES</b>								
1	Oficina de Asuntos Ambientales	C-2105-1900-10	0-2105021-02	225.000.000	Fortalecimiento para la reducción de la conflictividad socio - Ambiental frente a las actividades desarrolladas por el sector minero energético en el territorio nacional	3521	225.000.000	225.000.000
<b>TOTAL OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES</b>								<b>225.000.000</b>
<b>TOTAL OTRO SI 2</b>								<b>225.000.000</b>

9. Que el Grupo de Servicios Administrativos, procede a realizar el resumen del contrato, se proyecta a los salarios mínimos legales, en el cual se puede determinar que la orden de compra tiene un cupo máximo a adicionar de 767 salarios mínimos, correspondiente al 50% del valor del contrato.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



RESUMEN CONTRATO UT NOVATOURS-VISION TOURS	
GGC- 058-2021	
ORDEN DE COMPRA OC-63461	
DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
RECURSOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2021	\$ 1.476.261.094
RECURSOS FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2021	\$ 80.000.000
<b>TOTAL CONTRATO INICIAL 2021</b>	<b>\$ 1.556.261.094</b>
SMLMV AÑO 2021	\$ 1.014.980
VALOR CONTRATO EN SMLMV 2021	<b>1.533</b>
VALOR 50% MAXIMO A ADICIONAR EN SMLMV	<b>767</b>
OTRO SI 1	\$ 125.000.000
OTRO SI 1 EN SMLMV	123
CUPO DISPONIBLE PARA ADICIONAR EN SMLMV	<b>643</b>

Que hasta el momento se realizó el OTRO SI 1 de adición, quedando un cupo disponible para adicionar de 643 SMLMV, por lo que es procedente la presente adición.

10. Que, conforme a la adición solicitada, el nuevo valor del contrato es la suma de **MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.906.261.094)**, a continuación, se presenta el siguiente resumen:

RESUMEN OTRO SI CONTRATO GGC- 058-2020- UT NOVATOOUR- VISION TOURS					
DESCRIPCION	VALOR EN PESOS	AÑO	SMLMV DEL AÑO	VR EN SMLMV	SALDO VR. CONTRATO
VR INICIAL CONTRATO	\$ 1.556.261.094	2021	1.014.980	1533	\$ 1.556.261.094
50% MAXIMO A ADICIONAR	\$ 778.130.547	2021	1.014.980	<b>767</b>	
OTRO SI 1- ADICIÓN	\$ 125.000.000	2021	1.014.980	123	
VALOR DEL CONTRATO					<b>\$ 1.681.261.094</b>
OTRO SI 2- ADICIÓN	\$ 225.000.000	2021	1.014.980	222	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO					<b>\$ 1.906.261.094</b>

11. Que el Grupo de Servicios Administrativos, informa los saldos del contrato con corte al 09 de febrero de 2021, con un saldo ejecutado de DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$17.176.340) y un saldo por ejecutar de MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.539.084.754) en el cual se refleja que los proyectos de inversión tienen saldos pendientes por ejecutar, así como recursos de funcionamiento, y con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de los funcionarios y/o contratistas de las diferentes áreas del Ministerio, en cumplimiento de la ejecución de cada uno de los proyectos de inversión.



<b>BALANCE DEL CONTRATO GGC-058-2021</b>	
CONTRATO INICIAL	\$ 1.556.261.094
OTRO SI 1- ADICIÓN	\$ 125.000.000
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 1.681.261.094</b>
SALDO EJECUTADO	\$ 17.176.340
SALDO POR EJECUTAR	\$ 1.539.084.754

12. Que el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) establece que "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)" (negrilla fuera de texto) y en el caso de la presente Orden De Compra, se cumple esta condición.
13. Que de acuerdo con La Guía para comprar en la tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de Tiquetes en el capítulo IX Modificaciones de la Orden de Compra, numeral (i) "(...) La modificación, aclaración o terminación de la Orden de Compra se entiende realizada cuando las partes la firman.", (subrayado y negrilla fuera de texto) por lo tanto no se requiere carta de aceptación del contratista.
14. Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del Contratista.
15. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.
16. Que las presentes modificaciones no afectaran las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia.

Cordialmente,

**ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ**

Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Elaboró: Liliana del Pilar Becerra Candia  
Revisó: Angélica María Bermúdez Rodríguez  
Aprobó: Angélica María Bermúdez Rodríguez  
Fecha: 09-02-2021